



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/44946 y 684/44947

11/05/2018

110577 y 10578

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

Sin perjuicio de la versión de los hechos que su Señoría ofrece, donde se contienen afirmaciones de extrema gravedad tales como que don Alberto Cañedo Carpintero habría *“demostrado absolutamente su inocencia y ser víctima de un sistema al servicio de los grandes partidos, en el que no existe la necesaria independencia entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial”*, cuya magnitud nos lleva a sugerir a su Señoría que, de estar convencida de su realidad, no cabría sino presentar la correspondiente denuncia ante las autoridades o, en su caso, formular querrela ante el órgano jurisdiccional competente a fin de depurar tan graves responsabilidades; lo que, en verdad y en este momento, resulta totalmente indiscutible, es que el ahora solicitante de indulto fue condenado por los tribunales, que no se dispone de datos que permitan confirmar que lo fuera en un proceso ausente de garantías para la defensa y que esa condena resulta ya inamovible, pues se encuentra bajo los efectos de la cosa juzgada.

Por otro lado, se informa a su Señoría que respecto de don Alberto Cañedo Carpintero están en curso dos solicitudes de indulto. En lo que se refiere a la primera de esas peticiones, cuyo expediente ya está completo, fue informada desfavorablemente tanto por el titular del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Plasencia, tribunal sentenciador, como por el Ministerio Fiscal, oponiéndose también la parte perjudicada a su concesión. El segundo de los expedientes de indulto se ha remitido al Tribunal sentenciador a fin de que recabe los oportunos informes.

La primera de las solicitudes, pues, se encuentra ya pendiente de resolución, y para ello el Gobierno valorará las precedentes informaciones y el resto de las incorporadas al expediente, desconociéndose cuándo se efectuará y cuál será el sentido de esta decisión.

Por último, cabe indicar que entre el 1 de enero de 2013 y el 21 de mayo de 2018 se han tramitado y resuelto 798 expedientes referidos a condenas impuestas por juzgados o tribunales extremeños, habiéndose concedido 8 indultos.

Madrid, 25 de septiembre de 2018